

RESUELVO

Inadmitir por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por don Manuel González Méndez contra la resolución del director gerente del Servicio Cantabro de Salud de 15 de julio de 2008 por la se deniega la prolongación de permanencia en el servicio activo.

La presente resolución, que será notificada en forma al interesado, agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Santander, 4 de noviembre de 2008.—El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

08/15746

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de la Dirección Médica del Hospital Comarcal Sierrallana, de Torrelavega, adjudicando definitivamente concurso de servicio de alimentación de enfermos hospitalizados en el Hospital C. Sierrallana.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Hospital Comarcal "Sierrallana".
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
c) Número de expediente: HS A-02/2008

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Servicio de alimentación de enfermos hospitalizados en el Hospital C. "Sierrallana".
c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOC: 18 de julio de 2008. BOC número 140.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 2.002.838,68 IVA incluido.

5. Adjudicación, IVA incluido: 14 euros por dieta y día, hasta un máximo de 1.923.339,40 euros desglosado de la siguiente manera:

Desayuno: 1,68 euros.

Comida: 6,30 euros.

Merienda: 1,12 euros.

Cena: 4,90 euros.

a) Fecha: 3 de octubre de 2008.

b) Adjudicatarios:

Empresa: «Auzo Lagun Sociedad Cooperativa».

NIF: F-20032553

Nacionalidad: Española

Importe (euros): 1.923.339,40 máximo.

Torrelavega, 12 de noviembre de 2008.—El director gerente del Servicio Cantabro de Salud, por delegación, según resolución de 9 de julio de 2002 (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2002), la directora gerente del Hospital Comarcal "Sierrallana", María Isabel de Frutos Iglesias.

08/15801

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Comarcal Sierrallana, de Torrelavega, adjudicando definitivamente concurso de suministro de equipo de videodoscopia (videogastroscoپیo, videocolonoscoپیo y videoduodenoscopia).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Hospital Comarcal "Sierrallana".
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
c) Número de expediente: HS 2008-1-24.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministros.
b) Descripción del objeto: Suministro de equipo de videodoscopia (videogastroscoپیo, videocolonoscoپیo y videoduodenoscopia).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 35.500,00 IVA incluido.

5. Adjudicación, IVA incluido: 35.500,00 euros.

a) Fecha: 10 de noviembre de 2008.

b) Adjudicatarios:

Empresa: «Sistemas Técnicos Norte, S.L.».

NIF: B95079851

Nacionalidad: Española.

Importe (euros): 35.500,00.

Torrelavega, 12 de noviembre de 2008.—El director gerente del Servicio Cantabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal "Sierrallana", Benigno Caviedes Altable.—La directora médica, M^a Isabel de Frutos Iglesias.
08/15802

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 220, de fecha 13 de noviembre de 2008, referido a la contratación de redacción de proyecto de ejecución, junto con estudio de seguridad y salud, y dirección facultativa de obra del edificio destinado a albergar la nueva Casa Club Municipal de Golf en La Junquera y Centro de Interpretación de Golf Severiano Ballesteros, en Pedreña.

Advertido error en el pliego de cláusulas económico administrativas, en concreto, en el punto segundo de las cláusulas administrativas particulares, así como de las generales, referido al tipo de licitación.

El alcalde presidente en virtud de Resolución de Alcaldía número 945, de fecha 21 de noviembre de 2008 acuerda:

« (. .) PRIMERO.- Modificar los pliegos de cláusulas económico administrativas, en concreto, el punto segundo de las cláusulas administrativas particulares así como de las generales referido al tipo de licitación comprendiendo el mismo la redacción del Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y dirección facultativa de obra, partida de IVA independiente.

SEGUNDO.- Que se dé publicidad, de nuevo, al anuncio de licitación con los pliegos rectificadas, en el sentido arriba expuesto y recogido en los mismos, abriendo un nuevo plazo de veinte días naturales para la presentación de